Municipalidad Provincial de Talara

Exp. 30433

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA RECIBIDO 04 AGO 2017 UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 644 -08-2017-MPT.

Talara, 03 de agosto del dos mil diecisiete. ----------

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.

CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 479-06-2017-MPT de fecha 19.06.2017 se DESIGNA a partir del 20.06.2017 fecha al CPC. FEDERICO DEAN MENDOZA CALDERON, en el Cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD.
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 479-06-2017-MPT de fecha 19.06.2017.

V°B° ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del articulo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 04.08.2017 la Resolución de Alcaldía N° 479-06-2017-MPT de fecha 19.06.2017 que **DESIGNÓ al CPC. FEDERICO DEAN MENDOZA CALDERON, en el Cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD, dándole las gracias por sus servicios, debiendo de hacer la entrega de cargo en el plazo de ley.**

ARTICULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos, debiendo tenerse en cuenta las normas para la recepción y entrega de cargo del funcionario cesado de conformidad con la normativa aplicable a la materia.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.----------

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECRETARIA GENERAL

Abog. GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ALCALDÍA TALARA

SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

c.c:
Interesado
G.M.
OAF
OPP
UC
URH
UTIC
Archivo
GACG/